



DECRETO N° 788

CHIGUAYANTE 24 JUN 2020

VISTOS : La Solicitud de renuncia de patente CIPA con ingreso N° 76, folio N° 3, de fecha 28 de mayo de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Acéptense la renuncia de la patente comercial Rol 2-212269, a nombre de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A. R.U.T. 96.791.150-K, con domicilio comercial en Avda. 8 Oriente N° 720, departamento 12, comuna Chiguayante, a contar del segundo semestre de año 2020.
  2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva del Rol de Patentes.
  3. Procédase a notificar la presente resolución, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

  
SECRETARIO MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

  
ALCALDE  
CHIGUAYANTE

JARV/LTS/DFG/JCHC/madm.

Distribución:

- Interesado
- Secretaría Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Jurídica (Digital)
- Dirección de Control (Digital)
- Dirección de Adm. y Finanzas (Digital)

